

R.N°: GSI-1-2014

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 20 de enero de 2014

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por las Dras. Lucía Díaz y Debora Sztarcsevszky, para que el tiempo correspondiente a las clases presenciales del Doctorado en Ciencias Jurídicas dictado en la sede de la Pontificia Universidad Católica de Argentina entre el 10 y el 20 de febrero del corriente año y que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** I) que la Dra. Lucía Díaz funcionaria de la Asesoría Jurídica, ingresó en esta institución el 20/03/09 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV; y la Dra. Debora Sztarcsevszky también funcionaria de la Secretaría General, ingresó a esta institución el 02/03/2009 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Jefe de Departamento II.

II) que durante los años 2012 y 2013, ambas funcionarias cursaron los primeros seminarios correspondientes a este Doctorado, autorizándoseles a computar como acto en comisión de servicios la asistencia a esta instancia de capacitación, según luce en estas actuaciones.

III) que mediante notas de fecha 4 de diciembre de 2013, la Universidad Católica del Uruguay deja constancia que las funcionarias se encuentran inscriptas en dicho Doctorado.

**CONSIDERANDO:** I) que los servicios en donde desempeñan tareas las citadas funcionarias han manifestado su acuerdo con esta solicitud.

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencia establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/74/2013 y D/209/2013 del 21/08/2013, se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Licencia del Instituto.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/74/2013 y D/209/2013 del 21/08/2013;

R.N°: GSI-1-2014

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por las funcionarias Dras. Lucía Díaz y Debora Sztarcsevszky para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas que dicta la Pontificia Universidad Católica Argentina, en el período comprendido entre el 10 y el 20 de febrero de 2014, de acuerdo a lo informado por la Universidad Católica del Uruguay en notas que acompañan a estas actuaciones.
  
- 2) Las funcionarias deberán acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/209/2013 de fecha 21 de agosto de 2013).

(Exp. 2012/00895)

(Cat.P)

**WALTER MORALES**  
Gerente  
Servicios Institucionales